

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 182 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 17 NOV. 2009

VISTOS:

El Informe N° 587-2006/Región-Callao/GA-OC de fecha 23 de octubre de 2,006, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración; el Informe N° 001-2007- Región Callao/GRI-OC/PMV, de fecha 11 de enero de 2,007, emitido por el Liquidador de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 547-2009-GRC/GA-CONTA de fecha 17 de setiembre de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración; el Memorándum N° 389-2009-GRC/PPR/ARL de fecha 19 de octubre de 2009, emitido por el Procurador Público Regional; el Informe N° 259-2009-Región Callao/GRI-OC/JACF, de fecha 27 de octubre de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 28 de octubre de 2009, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de infraestructura; el Informe N° 20-GRC/GRI-OC/BMAC de fecha 06 de noviembre de 2009, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 140-2005-Gobierno Regional del Callao-GRI del 08 de noviembre de 2005, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV-CALLAO", ubicado en el AA.HH. BOCANEGRA, Manzana G-71 Sector V –de la Provincia Constitucional del Callao, cuyo valor referencial, con precios al mes de setiembre de 2005, asciende a la suma de S/. 468,396.89 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, CON 89/100), con un plazo de ejecución de 90 días naturales y proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el 17 de enero de 2006 la Entidad y la empresa SOLUCION ARKO SAC suscribieron el Contrato N° 007-2006-Región Callao - Ejecución de Obra, con el objeto de regular las obligaciones y derechos de las partes para llevar a cabo la ejecución en segunda convocatoria, bajo el sistema de Suma Alzada de la Obra Pública "AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV-CALLAO", por la suma de S/. 468,396.89 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 89/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V, con precios al mes setiembre de 2,005 y con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 075-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 31 de marzo de 2006, se aprueba la modificación del Inicio del plazo del Contrato N° 007-2006 – Región Callao - Ejecución de Obra, el mismo que se computa a partir del 2 de marzo de 2006, por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución; y autoriza la suscripción de la Addenda N° 01, la misma que fue suscrita el 31 de marzo de 2006;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 119-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 25 de mayo de 2006, se deniega la aprobación del Presupuesto Adicional N° 01, solicitado por el contratista para el retiro de un poste eléctrico ubicado en el terreno en el que se ejecuta la obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 142-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 05 de junio de 2006, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por veintiún (21) días calendarios, sin reconocimiento de gastos, y autoriza la suscripción de la Addenda; y mediante Addenda N° 02 al contrato se modifica el plazo de la obra a ciento once (111) días calendarios, extendiéndose el nuevo plazo hasta el 30 de mayo de 2006;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 155-2006-Gobierno Regional del Callao-GA del 13 de junio de 2006, se aprueba el Adicional N° 02 al contrato acotado, ascendente a la suma de S/. 1,458.89 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 89/100 NUEVOS SOLES), y el Deductivo N° 01 al contrato por la suma de S/. 173.06 (CIENTO SETENTA Y TRES CON 06/100 NUEVOS SOLES), en merito a las consideraciones expuestos en la citada resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 157-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 14 de junio de 2006, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 03 días calendarios, sin reconocimiento de gastos generales, por la causal de fuerza mayor, debiendo culminar la obra el 23 de junio de 2006; asimismo, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por 02 días calendarios, sin reconocimiento de gastos generales, por la causal de fuerza mayor, debiendo culminar la obra el 25 de junio de 2006, por lo que se suscribe la Addenda N° 03 al contrato, que amplía el plazo de la obra a 116 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial N°195-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 14 de julio de 2006, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 por 12 días calendarios, sin reconocimiento de gastos generales, por lo que mediante Addenda N° 04 al contrato se modifica el plazo de la obra a 128 días calendarios; por lo que la obra debería concluir el 07 de julio de 2006;

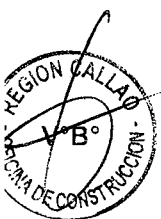
Que, mediante Carta Notarial N°47-2006-Región Callao-GA de fecha 26 de julio de 2006, la Gerencia Regional de Administración comunicó al Contratista que su solicitud de aprobación del Adicional N° 03-Colocación de Tapa Junta Metálica, ha sido declarada improcedente al no haber cumplido el procedimiento regulado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, vigente en la fecha de los hechos; asimismo, le comunica que la Ampliación del Plazo N° 05, solicitada mediante la Carta N° 0074-2006-SARK resulta inadmisibles al no haberse aprobado el Adicional N° 03;

Que, con Carta Notarial N°237-2006-Región Callao/GA de fecha 22 de setiembre de 2009, recepcionada por el Contratista el 26 de setiembre de 2006, la Gerencia Regional de Administración otorgó un plazo de quince (15) días, a fin de que culmine la ejecución de la obra acotada, caso contrario se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante Carta Notarial N°259-2006-Región Callao/GA recepcionada por el Contratista el 16 de octubre de 2006, la Gerencia Regional de Administración comunica al Contratista que ha quedado resuelto el Contrato N° 007-2006-Región Callao - Ejecución de Obra, por las causales de incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales; asimismo, invita al representante de la empresa Contratista a asistir al lugar de la obra el día 19 de octubre de 2006 a las 10 a.m. para el Acto de Constatación Física con la presencia del Notario Público;

Que, a través del Acta de Constatación Física de Obra de fecha 19 de octubre de 2006, el Notario Público Dr. José Alejandro Ochoa López, verificó la constatación física de la obra "AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV-CALLAO", con la asistencia de los representantes de la Entidad y del Contratista, quienes manifestaron que el acto tiene como objeto constatar los avances y situación física de la obra, que se encuentra paralizada desde el 07 de julio de 2006; asimismo constato los avances de la obra conforme se detalla en el acta;

Que, mediante el Informe N°215-2006-Región Callao/GRI-OC/VOMB de fecha 13 de noviembre de 2006, emitido por el Inspector de la Obra de la Oficina de Construcción informó, entre otros, que según el Acta de Constatación Física de de Obra, de fecha 19 de octubre de 2006, la obra no ha sido ejecutada por el Contratista en un treinta y uno con noventa y cuatro por ciento (31.94%) o que equivale a la suma de S/.149,623.36 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 36/100 NUEVOS SOLES);



Que, finalmente el Coordinador de Liquidaciones recomienda aprobar el Deductivo N° 02 ascendente a la suma de S/.149,623.37 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 37/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, por el saldo de la obra no ejecutada; igualmente recomienda aprobar la Liquidación del contrato acotado, que muestra una inversión autorizada de S/.325,737.71 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES), y un monto pagado de S/.433,984.65 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV y la amortización por Materiales en Cancha; de lo que resulta un saldo a cargo del Contratista la suma de S/. 108,246.94 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES); asimismo, informa que ha determinado un saldo a cargo del Contratista por la suma de S/. 11,163.08 (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES) por OTROS CONCEPTOS: intereses por Adelantos no invertidos, según se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de dicha liquidación; asimismo, recomienda que la Gerencia Regional de Administración, ejecute las Garantías de: Fiel Cumplimiento del Contrato, del Adelanto Directo y del Adelanto de Materiales, por los montos de S/.21,543.03, S/.27,310.70 y S/.70,556.29, respectivamente, con el objeto de garantizar el pago del saldo total a cargo del Contratista, el que asciende a de S/.119,410.02 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 02/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

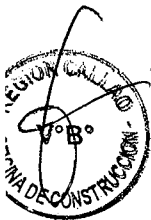
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el **Deductivo N° 02** al Contrato N° 007-2006-Región Callao - Ejecución de Obra, por la suma de **S/. 149,623.37 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 37/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, por concepto de partidas no ejecutadas por el Contratista, que equivale al treinta y uno con noventa y cuatro por ciento (31.94%) de la obra no ejecutada por el Contratista.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 007-2006-Región Callao - Ejecución de Obra, suscrito con la firma SOLUCION ARKO S.A.C, para ejecutar la Obra Pública "AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV-CALLAO", la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de S/. 325,737.71 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES); un **MONTO PAGADO** de S/. 433,984.65 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 NUEVOS SOLES), de lo que resulta un **SALDO** a cargo del Contratista de S/. 108,246.94 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES) que incluye IGV; asimismo resulta un **SALDO** a cargo del Contratista la suma de S/. 11,163.08 (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV y Otros Conceptos, según se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar, a la Gerencia Regional de Administración, el **RECUPERO** de la suma de S/.119,410.02 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 02/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, que corresponde al monto total del saldo a cargo de la firma SOLUCION ARKO S.A.C., acorde con lo dispuesto por el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, acorde con el artículo anterior, que la Gerencia Regional de Administración, **EJECUTE** las Garantías de: Fiel Cumplimiento del Contrato, del Adelanto Directo, y del Adelanto de Materiales, por las sumas de S/.21,543.03, S/.27,310.70, y S/.70,556.29, respectivamente, para cubrir el saldo de S/.119,410.02 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 02/100 NUEVOS SOLES), a cargo de la firma SOLUCION ARKO S.A.C.



Que, mediante Informe N°001-2007-Región Callao/GRI-OC/PMV de fecha 11 de enero de 2007, el Liquidador de Obras de la Oficina de Construcción elaboró la Liquidación del Contrato N° 007-2006-Región Callao - Ejecución de Obra, la misma que fue devuelta por la Gerencia Regional de Infraestructura al Coordinador de Liquidaciones, mediante el proveído de fecha 18 de enero de 2007, que dispone el trámite de la liquidación en cuanto se resuelva el proceso arbitral iniciado por el Contratista a raíz de la resolución del contrato;

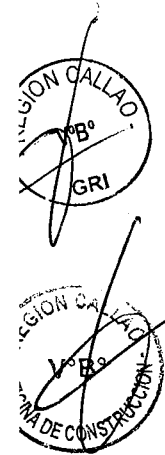
Que, mediante Informe N° 547-2009-GRC/GA-CONTA, de fecha 17 de setiembre de 2009, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra acotada, indicando el total cancelado al Contratista por la suma de S/.435,603.35 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON 35/100 NUEVOS SOLES); asimismo, solicita se emita la Resolución de Liquidación, y se indique el destino que tendrá la mencionada obra, a fin de proceder a realizar los registros contable pertinentes;

Que, mediante Memorándum N° 389-2009-GRC/PPR-ARL de fecha 19 de octubre de 2009, el Procurador Público Regional hace de conocimiento que el 10 de junio de 2009 la Entidad fue notificada con el Laudo Arbitral de fecha 09 de junio de 2009, en los seguidos por el Contratista SOLUCIÓN ARKO S.A.C. con el Gobierno Regional del Callao, que declaró infundada cada una de las pretensiones de la empresa demandante, y da por resuelto el Contrato N° 007-2006-Región Callao- Ejecución de Obra, por mutuo disenso, sin responsabilidad para las partes;

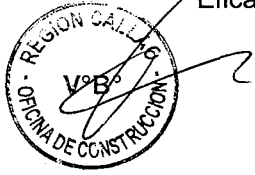
Que, mediante el Laudo Arbitral de Derecho de fecha 09 de junio de 2009, el Tribunal Arbitral integrado por los doctores Ramiro Rivera Reyes, Mario Silva López y Enrique Peramás Díaz, declaró infundada la Excepción de Caducidad planteada por el Gobierno Regional del Callao; y respecto a las pretensiones A, B, y C del Contratista ha declarado resuelto el Contrato N° 007-2006-Región Callao - Ejecución de Obra por mutuo disenso, sin responsabilidad para las partes; asimismo, ha declarado infundada las pretensiones D, E, F y H del Contratista, consecuentemente válidas las Resoluciones Gerencial N°s 119, 142, 157 y 195-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fechas 25 de mayo de 2006, 05 de junio de 2006 y 14 de julio de 2006, respectivamente; e infundada la pretensión G. del Contratista, y válida la Carta N° 47-2006- Región Callao-GA; e improcedente la pretensión I. del Contratista, por los fundamentos expuestos en los considerandos expuestos; asimismo, el Tribunal Arbitral ha dispuesto que los costos y costas del proceso deben ser compartidos por las dos partes en iguales proporciones;

Que, mediante Informe de Vistos, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción, informa que ha reformulado la liquidación de fecha 11 de enero de 2007, elaborada por el Liquidador de Obras mediante el Informe N° 001-2007-Región Callao/GRI-OC/PMV, y que la nueva liquidación ha elaborado teniendo en cuenta el avance parcial consignado en las cuatro (04) valorizaciones mensuales AUTORIZADAS Y PAGADAS; la valorización de cierre realizada en base al informe situacional elaborada por los profesionales que participaron en el Acta de Constatación Física de Obra de fecha 19 de octubre de 2006; el Cuadro de Valorización de Materiales en Cancha, efectuada por el Coordinador de Obra, quien recomienda amortizar parte del Adelanto de Materiales; los adelantos Directo y de Materiales no amortizados; y de acuerdo a lo resuelto en el Laudo Arbitral de Derecho de fecha 09 de junio de 2009, que resuelve de mutuo disenso el Contrato, sin responsabilidades para las partes, por lo que solamente corresponde la aplicación de los intereses legales por saldo de adelantos otorgados y no invertidos;

Que, el Coordinar de Liquidaciones informa que los pagos efectuados al Contratista concuerdan con los montos que figuran en la Liquidación Financiera emitida por la Oficina de Contabilidad que determina que el monto pagado asciende a la suma de S/.435,603.35 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON 35/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, del que debe deducirse la suma de S/.1,618.70 (MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 70/100 NUEVOS SOLES) sin IGV, por concepto de valorización de materiales en cancha, por lo que el monto total pagado al Contratista asciende a S/.433,984.65 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 NUEVOS SOLES), monto que se consigna en la liquidación del contrato;



ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución y los Anexos N° 01 con sus cuadros sustentatorios, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the official.

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA
ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

OBRA : AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV - CALLAO
 MODALIDAD : A.D.S. N° 010-2005-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 007-2006-REGION CALLAO
 CONTRATISTA : SOLUCION ARKO S.A.C.
 SUPERVISION : CONSORCIO ESB integrado po Juan Ernesto Romualdo Sanchez Mayora y Regner Alfonso Basurco Jimenez

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
		S/.	S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato Vigente		268,957.44
	Contrato Principal	393,610.83	
	Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
	Presupuesto Adicional N° 02	1,225.96	
	Deductivo N° 01	145.43	
	Deductivo N° 02	125,733.92	
1.1.2	Reintegros		4,771.73
	Contrato Principal	4,771.73	
	Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
	Presupuesto Adicional N° 02	0.00	
1.1.3	Impuestos I.G.V.		52,008.54
	IGV del Contrato Principal	51,101.91	
	IGV Reintegro Contrato Principal	906.63	
AUTORIZADO TOTAL OBRA		S/.	325,737.71
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato vigente		278,860.03
	Contrato Principal	278,860.03	
1.2.2	Reintegros		4,950.35
	Contrato Principal	4,950.35	
1.2.3	IGV		69,550.11
	Cor	24,678.48	
	Adelanto Directo	14,957.21	
	Adelanto de Materiales N° 01	23,286.22	
	Adelanto de Materiales N° 02	6,628.20	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		80,624.16
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	78,722.17	
	Materiales	157,444.34	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	55,772.00	
	Materiales	98,151.65	
	Valorización Materiales en cancha	1,618.70	
PAGADO EN VALORIZACIONES		S/.	433,984.65
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/.	108,246.94

II.- OTROS

2.1	A CARGO DEL CONTRATISTA		11,163.08
	Según Laudo Arbitral con Resolución N° 24 del 09-JUN-2009, declara resuelto el Contrato, por MUTUO DISENSO, sin responsabilidad para las partes. Por lo tanto no aplica a), b), c), y e)		
	a) Penalidad maxima por Atraso de obra	0.00	
	Artículo 222° del Reglamento, aprobado DS 084-2004-PCM		
	b) Gastos Notariales: O/S N° 007326 (19-10-06)	0.00	
	c) Gastos por elaboración de Liquidación	0.00	
	RER N° 065-2006-GRC-PR: Penalidad = 0.2%*MC; Mínimo S/. 1,000.00		
	d) Intereses por saldo a cargo no invertido desde el 16-10-06 al 20-10-	11,163.08	
	e) Ejecución de Garantía de Fiel Cumplimiento	0.00	
	Numeral 2) párrafo Art. 221° del Reglamento, aprobado DS 084-2004-PCM		

ANEXO N° 01

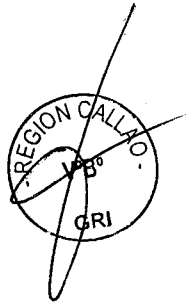
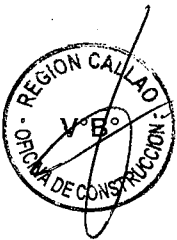
**LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA
ELABORADO POR EL LIQUIDADOR**

OBRA : AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV - CALLAO
 MODALIDAD : A.D.S. N° 010-2005-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 007-2006-REGION CALLAO
 CONTRATISTA : SOLUCION ARKO S.A.C.
 SUPERVISION : CONSORCIO ESB integrado po Juan Ernesto Romualdo Sanchez Mayora y Regner Alfonso Basurco Jimenez

2.2	A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	a) Intereses por demora en pago de Valorizaciones	0.00	
	b) Descontado	0.00	
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			S/. 11,163.08

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/. 108,246.94	S/. 0.00
III. OTROS	11,163.08	0.00
	119,410.02	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO	S/. 108,246.94	
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: OTROS	S/. 11,163.08	
SALDO A CARGO TOTAL DEL CONTRATISTA	S/. 119,410.02	



CUADRO N° 01

OBRA AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV - CALLAO
 UBICACIÓN MZ G-71, Sector V, AAHH BOCANEGRA - CERCADO CALLAO
 MODALIDAD A.D.S. N° 010-2005-REGION CALLAO
 CONTRATO N° 007-2006-REGION CALLAO 17-Ene-06
 ENTIDAD EJECUTORA GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA SOLUCION ARKO S.A.C.
 SUPERVISION CONSORCIO ESB integrado po Juan Ernesto Romualdo Sanchez Mayora y Regner Alfonso Basurco Jimenez

COMPONENTES:

- 01 ESTRUCTURAS
- 02 ARQUITECTURA
- 03 INSTALACIONES SANITARIAS
- 04 INSTALACIONES ELECTRICAS
- 05 SEÑALIZACION
- 06 EQUIPAMIENTO

	Monto Total	Sub Total	IGV	FECHA BASE
VALOR REFERENCIAL	468,396.89	393,610.83	74,786.06	Sep-05
PRESUPUESTO CONTRATO	468,396.89	393,610.83	74,786.06	
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02		0.00	0.00	
FACTOR DE RELACION	1.00000000			

DATOS GENERALES DE LA OBRA

concepto	total	monto	igv	fecha	
CD_BASE_01	98,095.75	140,080.73	117,714.90	22,365.83	Sep-05
CD_BASE_02	121,717.15	173,812.09	146,060.58	27,751.51	
CD_BASE_03	28,973.40	41,374.02	34,768.08	6,605.94	
CD_BASE_04	30,956.87	44,206.41	37,148.24	7,058.17	
CD_BASE_05	3,015.86	4,306.65	3,619.03	687.62	
CD_BASE_06	45,250.01	64,616.99	54,300.00	10,316.99	
CD_BASE	328,009.04	468,396.89	393,610.83	74,786.06	
CDO_01	98,095.75	140,080.73	117,714.90	22,365.83	1.00000
CDO_02	121,717.15	173,812.09	146,060.58	27,751.51	
CDO_03	28,973.40	41,374.02	34,768.08	6,605.94	
CDO_04	30,956.87	44,206.42	37,148.24	7,058.18	
CDO_05	3,015.86	4,306.65	3,619.03	687.62	
CDO_06	45,250.01	64,616.99	54,300.00	10,316.99	
CD_OFERTA	328,009.04	468,396.90	393,610.83	74,786.07	
ADEL_DIRECTO	93,679.38	78,722.17	14,957.21		01-Feb-06
ADEL_MAT_01	145,845.27	122,559.05	23,286.22		03-Feb-06
ADEL_MAT_02	41,513.49	34,885.29	6,628.20		30-May-06
Total de adelantos	281,038.14	236,166.51	44,871.63		60.00%

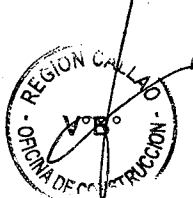
Plazo de ejecución	90	fecha de inicio contractual	02-Mar-06
Entrega de terreno	26-Ene-06	Termino contractual	30-May-06
Amp.Plazo N° 01: RG 142-2006 GRC-GA	21	Nvo.Termino Contractual	20-Jun-06
Amp.Plazo N° 02.03: RG 157-2006 GRC-GA	5	Nvo.Termino Contractual	25-Jun-06
Amp.Plazo N° 04: RG 195-2006 GRC-GA	12	Nvo.Termino Contractual	07-Jul-06

Acta Constatación Física

OBRA RESUELTA

Acta Recepción de Obra.

Fecha de Termino Real



CUADRO Nº 01

OBRA AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV - CALLAO
 UBICACIÓN MZ G-71, Sector V, AAHH BOCANEGRA - CERCADO CALLAO
 MODALIDAD A.D.S. Nº 010-2005-REGION CALLAO
 CONTRATO Nº 007-2006-REGION CALLAO 17-Ene-06
 ENTIDAD EJECUTORA GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA SOLUCION ARKO S.A.C.
 SUPERVISION CONSORCIO ESB integrado po Juan Ernesto Romualdo Sanchez Mayora y Regner Alfonso Basurco Jimenez

Valorización Contrato Principal	fecha % avance	bruta total	reajuste monto neto	amortización igv	Retención IGV fecha pago
01	31-Mar-06	84,786.52	0.00	43,357.36	
	21.54%	49,300.70	41,429.16	7,871.54	
02	30-Abr-06	51,162.15	1,627.72	26,162.84	
	13.00%	31,686.17	26,627.03	5,059.14	
03	31-May-06	87,768.90	2,093.62	44,882.47	
	22.30%	53,526.26	44,980.05	8,546.21	
04	30-Jun-06	55,142.46	1,229.01	39,520.98	
	14.01%	20,052.08	16,850.49	3,201.59	
05	07-Jul-06			0.00	
	0.00%	0.00	0.00	-	
TOTAL		278,860.03	4,950.35	153,923.65	0.00
	70.85%	154,565.21	129,886.73	24,678.48	154,565.21
SALDOS		114,750.80	29.15%	82,242.86	34.82%

SEDAPAL, EDELNOR (Inc. F.R.)

DEDUCTIVO Nº 01

114,750.80

Valorización ADICIONAL Nº 02	fecha % avance	bruta total	reajuste monto neto	amortización igv	Retención IGV fecha pago
01	31-Dic-05				
		0.00	0.00	-	xx
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS		0.00	100.00%	16,850.49	100.00%

DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA

Costo Directo 393,610.83

CONCEPTO	Monto S/.	BASE	OFERTA	C.DIR.
GASTOS GENERALES	10.000000%			
G.GENERALES VARIABLE	10.000000%			
G.GENERALES FIJOS	0.000000%			
UTILIDAD	10.000000%			
GGU_BASE	20.000000%	65,601.81		
TIPO DE CONTRATO		Suma Alzada		

